



Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Asunto: Adjudicación provisional obra **“Renovación de Red de Agua Potable en La Carolina”**

Por dada cuenta y en relación a la contratación de la obra incluida en Fondo Extraordinario de Inversión Local, plan 2009/000000052 de la excma. Diputación Provincial de Jaén, de la obra denominada **“Renovación de Red de Agua Potable en La Carolina (Jaén)”**.

RESULTANDO: Que en resolución de fecha 21 de agosto de 2009 se procede a la aprobación del proyecto básico y de ejecución de la obra **“Renovación de Red de Agua Potable en La Carolina (Jaén)”**.

RESULTANDO: Que con fecha 26 de agosto de 2009 se dictó resolución aprobando el expediente de contratación, el gasto y el correspondiente pliego de cláusulas económico administrativas, solicitando 3 ofertas a empresas del sector.

CONSIDERANDO que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, se presentaron tres ofertas correspondientes a:

- GESTIÓN Y TECNICAS DEL AGUA S.A.
- MULTIOBRAS IZQUIERO S.A.
- EXCAVACIONES JULSAN S.L

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Disposición Adicional 2º apartados 1 y 7 y art. 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por los redactores técnicos municipales del acta de contratación para la adjudicación, realizada con fecha 17 de septiembre de 2009, en la que se propone al adjudicación de la obra **“Renovación de Red de Agua Potable en La Carolina”** a la mercantil **GESTIÓN Y TECNICAS DEL AGUA S.A.**

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato por el procedimiento negociado, convocado para la adjudicación de las obras **“Renovación de Red de Agua Potable en La Carolina”** a **D. GONZALO MARIA MULLO DE TORRES**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Rosario Pino, nº 14-16 – Planta 12 Derecha de Madrid, titular del D.N.I. nº 08813031-Y, en calidad de representante de la mercantil **GESTAGUA S.A.**, (constituida en escritura pública de fecha 17 de enero de 1986, ante el notario de Madrid D. Felix Pastor Ridruejo, con nº de su protocolo 223), según poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Ricardo Ferrer Jiménez, de fecha 20/11/02 y nº 4345 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 860 general, 834 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja nº 68.879, inscripción 1ª domiciliada en c/ Rosario Pino 14-16 de Madrid con C.I.F A-78139755, por el precio de **CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (117.333'00 €)** más **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (18.773'28 €)** de IVA, suponiendo un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (136.106'28 €)**, con un plazo de ejecución de **dos meses**, con una ampliación de seis meses más en el plazo de garantía.

SEGUNDO: La empresa adjudicada ha de cumplir con los requisitos especificados en el pliego de





cláusulas administrativas.

TERCERO: Proceder a la devolución de la fianza provisional al licitador adjudicatario una vez formalizado el contrato, y a los no adjudicatarios una vez elevada a definitiva la adjudicación provisional del contrato.

CUARTO: Formalizar el contrato en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva.

QUINTO: Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación provisional, en los términos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, dándose traslado a todos los licitadores, así como a los Negociados de Intervención Servicios Técnicos.

SEXTO: Publíquese esta Resolución en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

EL/LA ALCALDE/SA

